

PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN INDÍGENA EN LOS PROCESOS ELECTORALES VENEZOLANOS

Indigenous participation and representation in Venezuelan electoral processes

Luis Fernando ANGOSTO FERRÁNDEZ

Universidad de Sydney, Australia

✉ angostoluis@mixmail.com

BIBLID [1130-2887 (2012) 60, 153-182]

Fecha de recepción: 1 de junio del 2010

Fecha de aceptación y versión final: 27 de junio del 2011

RESUMEN: Este artículo examina los comicios regionales de 2008 en Venezuela como evento contextual para el análisis de estrategias y resultados electorales vinculados a la representación indígena. Se analizan tres factores interrelacionados en el momento electoral: 1. la existencia de representación mínima garantizada a la población indígena en los órganos legislativos; 2. la participación de candidatos y electores indígenas en los comicios; 3. las maniobras de partidos políticos y organizaciones civiles que intentan canalizar y/o beneficiarse de dicha representación y participación. La descripción del contexto electoral permite identificar factores que, más allá de la estructura normativa estatal, condicionan la agencia de individuos y partidos involucrados en los comicios. Entre esos factores se encuentran el valor simbólico de la indigenidad en el actual proceso de redefinición de identidad nacional, el interés de los partidos convencionales en controlar el voto de la representación indígena en el polarizado escenario político del país y la tendencia a la consolidación de élites profesionalizadas en el activismo indígena.

Palabras clave: Venezuela, elecciones, políticas étnicas, pueblos indígenas, agencia política.

ABSTRACT: This article examines the Venezuelan regional elections of 2008 as a contextual event for the analysis of electoral strategies and results associated with the indigenous representation. Three factors intertwined in the electoral moment are analyzed: 1. the existence of minimum guaranteed representation for indigenous population in legislative organs; 2. the participation of indigenous candidates and electors; 3. the maneuvers of political parties and civil organizations that attempt to channel and/or benefit from such indigenous representation and participation. The description of the electoral context facilitates the identification of factors that, beyond the

normative structure of the State, condition the agency of individuals and parties involved in electoral processes. Among those factors are the symbolic value of indigeneity in the current process of national identity re-definition, the interest of political parties in controlling the vote of the indigenous representation and the tendency towards the consolidation of professionalized elites within the indigenous activism.

Key words: Venezuela, elections, ethnic politics, indigenous peoples, political agency.

I. INTRODUCCIÓN¹

Buena parte de la agenda política latinoamericana de las dos últimas décadas se ha visto influenciada por la emergencia de movimientos sociales y partidos políticos que sitúan la etnicidad, y principalmente el concepto de indigenidad, como eje articulador de sus agendas frente al Estado y la sociedad nacional. El impacto de estos actores políticos ha sorprendido incluso en países en los que la etnicidad es un factor prominente de estructuración social. Las identidades étnicas apenas habían despuntado anteriormente como claves para la movilización partidista. Aunque las reivindicaciones de grupos categorizados como indígenas eran bien conocidas en el continente, a partir de los noventa sobresalen por sus nuevas cualidades y por los resultados que obtienen. A los conocidos reclamos de «modernización» (ligados fundamentalmente al concepto de desarrollo económico y al acceso a servicios sociales) se fueron añadiendo reivindicaciones relacionadas con los denominados derechos de tercera y cuarta generación. Entre éstos se incluyen demandas de reconocimiento identitario institucionalizado y de mejora cualitativa en la participación política dentro de la esfera estatal.

Los estudios sobre este fenómeno no presentan homogeneidad metodológica. Sin embargo, el marco teórico de la denominada «estructura de oportunidades» políticas (EOP) está destacando como referente central de variadas explicaciones del mismo (Gómez Suárez 2003; Martí i Puig 2004; Somuano 2007; Van Cott 2003, 2005). Estas explicaciones parten de la idea de que los colectivos categorizados como indígenas constituyen grupos con intereses distintivos dentro de los constructos estatales. Asumen también que, dada la distintividad de esos grupos, su actividad política puede presentar rasgos comunes y comparables a pesar de las variantes asociadas a contextos nacionales. Desde esta perspectiva las investigaciones se encaminan principalmente a comprender el «cuándo» de ciertas acciones colectivas, y esto a su vez arrojaría luz acerca del «porqué» y el «cómo» de las mismas (Martí i Puig 2008: 681-683). No proponen por tanto identificar todas las causas que condicionan la acción de los movimientos indígenas o anticipar el carácter concreto que tomará la misma. Tampoco pretenden pronosticar los resultados electorales que obtendrá este tipo de acción cuando se canalice hacia la constitución de partidos políticos (Alcántara y Marengi 2007).

1. El autor agradece las observaciones y comentarios de los evaluadores anónimos de *América Latina, Revista de Ciencias Sociales*.

La EOP se vincula a las «teorías de la elección racional» y asume como premisa que los actores políticos se guían por la valoración de los costes y beneficios de sus potenciales acciones. Ha sido definida en términos generales como «la totalidad de oportunidades y restricciones para la acción colectiva que [presentan] las instituciones del Estado y el sistema político» (Van Cott 2002: 42). Los esfuerzos por concretar qué variables permiten articular esta concepción general de la EOP están ofreciendo resultados destacables en el campo de estudio de los movimientos y partidos étnicos². Entre los resultados sobresale la identificación de condiciones y recursos exteriores a estos movimientos que estimulan su transformación en partidos políticos. Se han señalado tres «elementos sistémicos» vinculados a cambios normativos en un sistema político que aumentan las potenciales ganancias y reducen los costos de la movilización política (Martí i Puig 2006: 16-17):

1. La aprobación de una constitución que acoge propuestas multiculturalistas.
2. Reforma en el sistema electoral que simplifica la entrada de nuevas organizaciones en la competición.
3. Cambios descentralizadores en la organización territorial del poder.

Estos elementos han confluído en el caso venezolano:

1. En 1999 se aprobó la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), la cual sanciona derechos distintivos para la población indígena.
2. Esta constitución garantiza que tanto comunidades como organizaciones indígenas de la sociedad civil puedan postular candidatos a las elecciones.
3. Desde 1989 los electores eligen directamente a las autoridades locales y estatales dentro del modelo federal del Estado. Desde estas sencillas bases, varios trabajos comparativos (Van Cott 2002, 2003; Martí i Puig 2006) apuntan explicaciones sobre el momento en el cual aparecen en Venezuela organizaciones indígenas en los procesos electorales³. En realidad, el elemento que aparecería aquí como crucial es el de la existencia de un marco constitucional que sancione la ideología multicultural: la descentralización por sí sola no es determinante, y es el nuevo marco constitucional el que estimula la aparición de reformas en el sistema electoral.

2. Siguiendo la definición de D. L. VAN COTT (2003: 27) ampliamente utilizada al día de hoy se entiende aquí partido étnico como una «organización autorizada para participar en las elecciones locales o nacionales, cuyos líderes y miembros se identifican a sí mismos como parte de un grupo étnico no gobernante, y cuya plataforma electoral incluye demandas y programas de naturaleza étnica o cultural». Por extensión, movimiento étnico es definido aquí como aquel que agrupa, sin estructura institucionalizada ni jerarquización explícita, a actores individuales y colectivos en persecución de intereses políticos a través de movilización de identidades étnicas entre otros factores.

3. En esta literatura citada se nombra a CONIVE y a otras organizaciones indígenas como partidos políticos, lo cual es equívoco. Estas organizaciones mantienen su estatus de organizaciones de la sociedad civil a pesar de su participación en elecciones (ver sección II de este artículo). De hecho, muchos de sus miembros son al mismo tiempo militantes activos y declarados de partidos políticos propiamente dichos (particularmente del Partido Socialista Unido de Venezuela [PSUV]).

Los análisis de la EOP señalan, adicionalmente, que las oportunidades para la movilización política indígena en las esferas nacionales se ven acompañadas por las que se generan desde la esfera internacional (Brysk 2000; Van Cott 2002; Gómez Suárez 2003). Las tendencias políticas dominantes en organizaciones supranacionales, así como particulares eventos en la esfera internacional, influyen en la generación de oportunidades para la movilización y estimulan la aprobación de legislación nacional. En el ámbito de los pueblos indígenas existen hitos fundamentales en las cuatro últimas décadas. En 1971 la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de la Organización de Naciones Unidas (ONU) nombró a José Martínez Cobo como relator especial para estudiar la situación de los pueblos indígenas, hecho que aceleró el proceso de sensibilización internacional frente a la necesidad de atender diferenciadamente las necesidades de estos pueblos.

Al mismo tiempo también se estaba consolidando la corriente del indigenismo denominado «de vanguardia» o «de liberación», bien sintetizado en el contexto latinoamericano por la Declaración de Barbados y el giro hacia la autogestión y participación directa de los indígenas en las políticas estatales. En 1982 se creó el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas como apéndice de aquella subcomisión de la ONU, ampliando el trabajo de sensibilización internacional (Kradolfer 2008). A partir del 1989, con la firma del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, quedaba fijado supranacionalmente un referente jurídico que ha ejercido enorme influencia tanto entre los legisladores del continente como entre los movimientos indígenas que aspiran a influenciarlos.

Con esos referentes internacionales ya disponibles, desde finales de los ochenta se han sucedido en América Latina nuevas constituciones que atienden a principios del multiculturalismo liberal. La redacción y aprobación de la venezolana del 1999 se vio sin duda influenciada por este contexto internacional y por las presiones por igualarse con el entorno continental en este aspecto (Van Cott 2002; Angosto 2010). Así, desde la perspectiva de la EOP se podría añadir esta variable para reforzar la inclusión de Venezuela en los estudios comparativos sobre la aparición de «partidos étnicos» en América Latina. Y hay alguna razón más.

En la EOP se identifican también «variables relacionales». Éstas se utilizan para medir las posibilidades que tienen los movimientos sociales de acceder a los actores políticos establecidos en un determinado país y se vinculan a «niveles de inestabilidad en las posiciones de las élites frente a una acción colectiva» (Martí i Puig 2006: 16). En cuanto a este punto se refiere, Venezuela se incluye en el grupo de países en los que una crisis del sistema de partidos abrió los espacios a nuevos actores: es bien conocido el colapso del sistema en la década de los 1990 y su sustitución por un multipartidismo nominal extremo articulado en la práctica con una bipolaridad bastante estable que expresa alianzas bien a favor o bien en contra del gobierno de Hugo Chávez. En estas alianzas los partidos apelan abiertamente a la importancia de los movimientos sociales como insumo político (por ejemplo, al movimiento indígena o al movimiento estudiantil).

Finalmente, junto a «recursos externos» a los movimientos sociales, desde la EOP también se reconoce la existencia de recursos «internos» que viabilizan su labor política

y pueden facilitar su salto a la arena electoral. Entre ellos se encuentra la capacidad para generar procesos de cohesión y movilización colectiva mediante la creación de identidades comunes. Para los movimientos indígenas ha sido muy importante la consolidación de políticas identitarias «reflexivas» a través de las cuales sus miembros generan sus propias (re)presentaciones ante la sociedad nacional e internacional. Con estas políticas han logrando consolidar reclamos hoy estrechamente asociados a su movimiento. Estrategias como la vinculación de la identidad indígena con la defensa de la biodiversidad, la crítica a los fundamentos representativos de los sistemas políticos dominantes o la defensa de los beneficios del pluralismo jurídico han jugado un papel esencial en la creación de movimientos sólidos durante los 1990 (Assies 2009: 91-92). Aunque el movimiento indígena venezolano no logró en esa década la prominencia que sí obtuvieron movimientos comparables en países vecinos, sus principales actores también desplegaron esas estrategias como pilares para la construcción de una identidad común y para la autocaracterización ante el resto de la sociedad nacional.

Así, los factores señalados arriba se han utilizado ampliamente para explicar la aparición en Venezuela de partidos «étnicos». No obstante, un análisis pormenorizado de este caso nacional invita a ser precavido ante las capacidades explicativas atribuidas a la EOP tal y como ha sido utilizada. Por ejemplo, uno de los pilares para la inclusión de Venezuela en los estudios comparativos es la existencia de partidos regionales como Pueblos Unidos Multiétnicos del Amazonas (PUAMA) o el Movimiento Unido de Pueblos Indígenas (MUPI [también en Amazonas]). Esta existencia se asocia frecuentemente a las variables sistémicas mencionadas arriba, pero hay que recordar que ambos surgieron antes de aprobada la CRBV (1999) y de las reformas clave del sistema electoral que minimizan los costos para los actores indígenas. Otro ejemplo es el uso de esos parámetros de análisis para explicar la presencia y los resultados del Consejo Nacional Indio de Venezuela (CONIVE) en la arena electoral a partir del 1999. Estas explicaciones se han ofrecido a partir de la errónea equiparación de CONIVE (una organización de la sociedad civil) con un partido político. Estas imprecisiones analíticas acarrear importantes equívocos y han supuesto claras limitantes a los estudios de la política electoral indígena en Venezuela, como se mostrará en este artículo. Pero, más allá de estas imprecisiones, los límites de la EOP radican en el hecho de que esta perspectiva teórica no permite aprehender factores esenciales en el funcionamiento de las políticas indígenas en el país.

En la arena política en general, y en particular en el campo electoral, los actores no sólo se manejan a partir de criterios sistémicos y de reglas normativas, sino que, como plantea Bailey (1969) en su clásico estudio de antropología política, también manipulan pragmáticamente esos criterios en persecución de sus propios intereses. En este trabajo se abordarán las elecciones regionales del 2008 en Venezuela como evento situado para el estudio de esta combinación de estructura y agencia en el campo de las políticas indígenas en Venezuela. Desde esta perspectiva analítica se presentará una descripción contextualizadora del momento electoral y de las maniobras de los actores participantes. La descripción, encaminada a identificar parámetros influyentes para la maniobra electoral, se realizó combinando materiales provenientes de:

1. El examen analítico de legislación electoral.
2. La exploración de datos del Consejo Nacional Electoral (CNE) y del Instituto Nacional de Estadística (INE).
3. Entrevistas a actores indígenas.
4. La revisión de archivos de prensa regional.
5. La observación directa.

El artículo se estructura en cuatro secciones. En la primera se revisa el marco normativo que garantiza una presencia mínima de representantes indígenas en los cuerpos legislativos del Estado. En la segunda se exploran normas pragmáticas en la relación electoral entre partidos políticos y organizaciones indígenas. En la tercera sección se caracteriza la competición por el curul de representación indígena en el estado Bolívar, destacando rasgos significativos de los candidatos y de su relación con partidos políticos. En la cuarta se ofrecen conclusiones.

II. EL MARCO NORMATIVO DE LA PARTICIPACIÓN ELECTORAL INDÍGENA EN VENEZUELA

La erosión de las bases del sistema político venezolano durante la década de los ochenta y noventa es bien conocida y ha sido ampliamente comentada. Un creciente desencanto ante los partidos unido al ejercicio monopólico del control político por parte de élites impermeables desembocó en una profunda crisis (Kornblith 1996; Raby 2006: 132-145). A finales de los noventa, el colapso del modelo se confirmó con la quiebra del sistema de partidos y la victoria de Hugo Chávez en las elecciones presidenciales de 1998 encabezando un proyecto de perfil popular que prometía una renovación sustantiva del sistema político (López Maya y Lander 1999).

La asamblea constituyente convocada tan pronto Chávez tomó posesión de su cargo culminó en la aprobación de la CRBV (1999), enmarcable por sus características en el denominado «nuevo constitucionalismo latinoamericano» (Viciano y Martínez 2006). Entre sus rasgos definidores se encuentra el de la apuesta multiculturalista: junto a la declaración preambular del carácter multiétnico y pluricultural de la nación, la Constitución dedica un capítulo completo (VIII, Título III) a los derechos diferenciados de la población indígena. Venezuela se sumaba tardíamente al mayoritario grupo de países que reconoce derechos diferenciados para la población indígena en el continente, pero la amplitud de los contemplados en la CRBV situó al país en la vanguardia de dicho grupo (Barié 2005; Bello 2005; Colmenares 2001; Roldán Ortega 2005). Entre los derechos específicos garantizados a la población indígena está el que centra la atención del presente trabajo: el establecimiento de representación mínima en las esferas políticas nacional, regional y local como parte de su derecho a la participación política (art. 125).

Para activar este derecho de forma inmediata, la CRBV incluyó en su Séptima Disposición Transitoria unos principios que serían efectivamente desarrollados con posterioridad en la legislación derivada. Entre ellos se incluía una habilitación específica para que organizaciones y comunidades indígenas pudiesen «postular candidatos y candidatas que sean indígenas» en las elecciones de los cuerpos legislativos nacional, regional

y municipal. Esta habilitación facilitaba la participación indígena en la arena electoral, reduciendo a mínimos los costes de dicha participación. Adicionalmente, situaba a las comunidades y organizaciones indígenas como filtro de la indigenidad estatalmente permitida, pues también establecía que los candidatos propuestos deberían cumplir con alguna de las siguientes condiciones:

1. Haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad.
2. Tener conocida trayectoria en la lucha social en pro del reconocimiento de su identidad cultural.
3. Haber realizado acciones en beneficio de los pueblos y comunidades indígenas.
4. Pertenecer a una organización indígena legalmente constituida con un mínimo de tres años de funcionamiento.

Los derechos contemplados en la CRBV y posteriormente desarrollados en la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (LOPCI 2005) garantizan representación indígena mínima en cuatro esferas legislativas-deliberativas: nacional (Asamblea Nacional, AN), estatal (Consejos Legislativos), municipal (Concejos Municipales) y parroquial (Juntas Parroquiales).

En la AN se adjudican tres curules a esta representación, cada uno de ellos elegido en una región-circunscripción especialmente diseñada para este propósito: Occidente (incluye los estados de Mérida, Trujillo y Zulia), Sur (incluye los estados Amazonas y Apure) y Oriente (compuesta por los estados Anzoátegui, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas y Sucre).

En los Consejos Legislativos de ocho estados predeterminados se garantiza un diputado por la representación indígena: Amazonas, Anzoátegui, Apure, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas, Sucre, Zulia. Estos son los estados que acogen las «áreas tradicionales de ocupación» indígena de acuerdo a los criterios manejados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y otros órganos estatales. En la Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPE) sancionada en 2009 se establece que « [e]n cada Estado con población superior o igual a quinientos (500) indígenas se elegirán una Legisladora o un Legislador a los Consejos Legislativos, con su respectivo suplente» (art. 151). Sin embargo, hasta la fecha la determinación de qué estados tienen o no derecho a la representación étnica especial se ha basado en ese criterio de ancestralidad arriba mencionado, y no en la cuantificación de la población indígena a partir del número de individuos censados como «indígenas»⁴.

En los Concejos Municipales y en las Juntas Parroquiales también se reserva un curul a la representación indígena cuando en esas unidades político-administrativas el censo, fuentes etno-históricas y otros datos estadísticos establezcan la presencia de población indígena ajustada a los criterios de ancestralidad y tradicionalidad. La LOPE también

4. El censo general de población de 2001 incluía por primera vez la posibilidad de que cualquier ciudadano del país se autoadscribiese a la categoría «indígena», independientemente de cualquier otro criterio de clasificación objetiva.

establece que se elegirá a un/a concejal/a especialmente para esta representación en los municipios con 300 o más indígenas (art. 152), y a un representante para esta población en las Parroquias con 180 o más indígenas (art. 153). No obstante, tal y como sucede en la esfera estatal, hasta hoy no se han tomado en cuenta municipios y parroquias en los que existe esa población de acuerdo al censo general.

A falta de comprobar las futuras resoluciones del CNE al respecto, queda evidenciado que la nueva legislación posibilita las postulaciones distintas a las realizadas por una comunidad o una organización indígena. El artículo 143 de la LOPE mantiene que «[l]os pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a la participación, protagonismo político y representación, por lo cual podrán postular Diputadas o Diputados, Legisladoras o Legisladores, Concejalas o Concejales y Miembros de Juntas Parroquiales»; pero ahora cabe también la posibilidad de que candidatos no postulados por esas vías se presenten a elección, siempre y cuando pudiesen sustentar que se han «realizado acciones en beneficio de los pueblos o comunidades indígenas» (154.3) o que se tiene una «reconocida trayectoria en la lucha a favor del reconocimiento de [la] identidad cultural [de los pueblos indígenas]» (154.2).

En las elecciones examinadas en este artículo, las regionales del 23 de noviembre (23-N) del 2008, el CNE mantenía que eran las comunidades y las organizaciones indígenas las únicas que podían postular candidatos (y sólo en las regiones de ocupación tradicional)⁵. Para la elección de la representación indígena votan todos los inscritos en el censo electoral de las circunscripciones correspondientes –esto es, no sólo aquellos categorizados como «indígenas»–. El sistema de elección es el de mayoría relativa de los votos válidos.

Estas reglas normativas posibilitan la participación directa de las organizaciones indígenas en los procesos electorales, pero no por esto su presencia y actuación en los mismos es asimilable a la de un partido político. Las organizaciones indígenas no han de constituirse como partidos para participar en las elecciones y, de hecho, mantienen su estatus como organizaciones civiles. Lo que sí hacen estas organizaciones, como se muestra a continuación, es maniobrar pragmáticamente vinculándose a partidos políticos. Y al mismo tiempo los partidos, en persecución de sus intereses electorales, cultivan y condicionan esta vinculación.

III. PRAGMÁTICA EN LAS RELACIONES ENTRE ORGANIZACIONES Y ELECTORES INDÍGENAS Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Tomando como referencia la estructura normativa, los actores políticos que concurren a las elecciones maniobran pragmáticamente en persecución de sus objetivos. Para analizar estas maniobras se distingue a continuación entre dos esferas de acción electoral: 1. la de las organizaciones o partidos indígenas que optan a la representación étnica; 2. la de los partidos políticos convencionales.

5. Ver Resolución del CNE n.º 080721-658, de 21 de julio del 2008, art. 38 al 44.

III.1. *Posicionamientos entre organizaciones y candidatos indígenas*

La población indígena en Venezuela es pequeña en términos relativos (2,4% del total, para un total de 511.329 personas) (INE 2002). Dos terceras partes de esa población (64%, 327.986 individuos) habitan en zonas rurales o centros urbanos, mientras que el resto ha sido censada como habitante de «comunidades indígenas»⁶. La distribución poblacional indígena es muy desigual y sólo en contadas unidades político-administrativas y circunscripciones electorales alcanza un nivel relativo considerable. El estado Amazonas es el ejemplo más destacado, con prácticamente la mitad de la población censada como indígena. En el estado Delta Amacuro la presencia indígena también es relativamente importante, rondando una cuarta parte de la población. En estos estados, algunos municipios son conocidos por su alta concentración de población indígena, lo cual afecta los juegos de alianzas políticas que se pueden hacer en la entidad (Lauer 2005). Pero son casos aislados en el panorama nacional.

Con el actual sistema electoral, lo exiguo de su base sociológica y la falta de recursos financieros y organizacionales, los actores políticos indígenas son plenamente conscientes de sus limitadas opciones de triunfo electoral. Y, de hecho, su participación en los comicios se planifica a partir de dichas limitantes. En la campaña de las elecciones regionales del 2008 se entrevistó a voceros de diferentes organizaciones indígenas y en sus respuestas, que representan tres posturas diferentes frente a la participación electoral indígena, ponían de manifiesto la inevitabilidad de maniobrar pragmáticamente para tener opciones de triunfo.

Las organizaciones indígenas se enfrentan a tres opciones:

1. Participar en la arena electoral como postulantes de candidatos (lo cual implica, como se verá, alianzas con partidos políticos convencionales).
2. Participar a través de un partido político propio (lo cual también implica alianzas con partidos convencionales).
3. Mantenerse fuera del juego electoral.

Veamos cómo se expresan las decisiones por una u otra opción en las declaraciones de:

1. Italo Pizarro, presidente de la Federación Indígena del Estado Bolívar (FIEB), la principal y más antigua organización indígena de la región; eligen participar en la arena electoral postulando candidatos en alianza con partidos políticos.

6. En el nomenclador del Censo de 2001 se define «comunidades indígenas» como «asentamientos, generalmente ubicados en áreas tradicionales de ocupación (Estados Amazonas, Anzoátegui, Apure, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas, Sucre y Zulia) cuya población se ha declarado mayoritariamente indígena. Sus miembros pertenecen a uno o más pueblos indígenas y poseen formas de organización social y expresiones culturales propias que permiten distinguirlos de otras comunidades. Poseen un nombre particular por el cual se les reconoce que puede ser diferente en idioma castellano y en idioma indígena».

2. Juvencio Gómez, líder y cofundador del Proyecto Electoral y Movimiento de Origen Nacional del 2008 (PEMON 08), nuevo partido político que sitúa la indigenidad como parte de su caracterización; optan por la participación partidista directa.
3. Arturo Rodríguez, presidente de *Kuyujani*, organización civil de representación de los pueblos yekuana y sánema; no participan en procesos electorales y no se vinculan a partidos políticos.

Preguntado Italo Pizarro por la participación de la FIEB en las elecciones, y en concreto por su postulación de Yaritza Aray (indígena kariña y militante del PSUV que había sido refrendada en una asamblea de la Federación tras haber sido públicamente propuesta por ese partido), ofrecía la siguiente explicación:

El caso de Yaritza Aray es que [primero] había sido postulada como candidata por el PSUV, bajo los lineamientos de «la llave» de Chávez y toda esa serie de cuestiones⁷. [...] Cuando se elige a la compañera Yaritza [en nuestra asamblea] la decisión estuvo influenciada por el gobierno de turno [...]. Se habla que el PSUV es un movimiento político nuevo, pero [tiene] los mismos sentimientos que han tenido los movimientos políticos partidistas [anteriores], con otro color y con otro nombre. A pesar de que hubo cierta antipatía de algunos pueblos indígenas [ante la posibilidad de que la Federación postularse finalmente a Yaritza Aray], se tomó en consideración que, como lo establece uno de los artículos de la Constitución, las organizaciones indígenas pueden postular, y se utilizó este canal respetando los lineamientos que tenemos como organización indígena. Sin embargo, se siente la influencia del PSUV, porque Yaritza Aray también es diputada suplente del [actual] diputado principal que es Juvencio Gómez, que salió de [nuestra] organización. Nos preocupa que vemos muy ligada a la persona que fue postulada por la organización independiente [FIEB] al movimiento político de turno [PSUV]. El representante indígena es absorbido bajo estas condiciones hacia el gobierno. Por eso no representa al 100% al indígena como candidato indígena, sino que lo vemos como si es candidato del PSUV o del gobierno de turno [...]. Y algunos, casi la mayoría de los que han sido postulados [de esta manera] a nivel municipal y regional han salido más beneficiados a manera particular que beneficiado en el buen sentido de la palabra a las comunidades indígenas⁸.

Juvencio Gómez, quien fuera presidente de la FIEB hasta que en 2004 pasó a ocupar el curul indígena del CLEB y que en 2008 se presentaba con PEMON 08 como candidato nominal a diputado por el circuito 3 (sur) del estado Bolívar, preguntado por la postura de alianzas partidista de la Federación opinaba:

7. El término «la llave de Chávez» era utilizado desde el PSUV para presentar a su militancia el conjunto de opciones por las que se debía votar en cada circunscripción, ya que se elegía gobernador, alcalde y diputados al Consejo Legislativo Regional.

8. Ver I. PIZARRO (2008).

El representante indígena es electo por todo el estado, no solamente por los indígenas, y eso son complicaciones que tenemos. Si el representante indígena fuera electo solamente por los electores y electoras indígenas, nosotros tendríamos nuestro propio espacio, pero no es así. Todos los electores del estado votan por el representante indígena, es como si fuera un gobernador. [Por eso] se buscan alianzas con una organización que tiene más popularidad, como el PSUV, para garantizar los votos. Es lo que ha hecho la Federación Indígena para que salga su candidato, porque el partido oficialista entonces lo mete en lo que ellos llaman «la chuleta»⁹, [...] la que está repartiendo a todos los electores ahora el PSUV, y ahí aparece la candidata indígena. Esto va a garantizar los votos. Nosotros, en estas circunstancias, buscamos la figura de Andrés Velásquez¹⁰, que también tiene popularidad, y por eso es que PEMON 08 lo inscribe como candidato, para también por ahí poder sacar votos para nuestro representante indígena, Ricardo Delgado¹¹. Otros candidatos también han estado buscando; por ejemplo, Tulio Gudíño, que es otro candidato indígena, también se ha acercado a Andrés Velásquez, lo ha acompañado, para poder tener los votos de los seguidores de éste. Pero el candidato indígena que quiera ir solo, independiente, tiene muy pocas posibilidades, así sea bueno. Porque, además, como los indígenas no somos conocidos en todo el estado, a veces se utilizan ese tipo de chuletas y la gente, sin conocer a la candidata, dicen «esta es la que recomienda el PSUV, yo voy a votar por ella», sin conocerla, sin saber quién es. Estas son las ventajas y desventajas que se nos presentan a nosotros (Gómez 2008).

Preguntado Arturo Rodríguez sobre si *Kuyujani* participaba en la elección apoyando a algún candidato, respondía:

Nosotros somos independientes, aunque trabajamos con los gobiernos. Hasta ahora, la organización *Kuyujani* no se ha involucrado en [sic] los partidos políticos, porque queremos mantener la organización independiente, como ONG. ¿Por qué? Porque si *Kuyujani* hiciera como la Federación [Indígena del Estado Bolívar] ya no sería *Kuyujani*; sería una organización política. Por eso nosotros no queremos que la organización caiga en ese hueco, como la Federación, sino que queremos mantener *Kuyujani* independiente, indígena. [En] las elecciones regionales, de concejales, o para las alcaldías, nosotros participamos, la mayoría de los líderes participa, pero solamente en cuanto a la votación, en cuanto a respaldo a través del voto. Pero no estamos involucrados directamente en los partidos políticos (Rodríguez 2008).

9. Se refiere a papeles o cartulinas impresas con las opciones concretas de «la llave» que debían ser marcadas por los seguidores del partido en cada circunscripción. Circulaban con diversos formatos (calendarios, cartulinas a color) y eran repartidas, entre otros lugares, desde los puestos de los comandos de campaña.

10. Líder de La Causa Radical (LCR) y principal candidato de oposición en el estado Bolívar en las elecciones de 2008.

11. Otro de los fundadores de PEMON 08 y antiguo alcalde del municipio Gran Sabana. Es indígena pemón. A pesar de su relación con este partido, para optar al curul de representación indígena fue postulado por la organización indígena UCI.

Estas declaraciones muestran cómo los actores indígenas de la sociedad civil, ante la estructura normativa electoral en la que han de maniobrar, se encuentran frente a tres vías principalmente: la de no concurrir a las elecciones y mantener su estatus de independencia frente a partidos políticos; la de participar en los procesos electorales a través de la nominación de candidatos y subordinarse a los partidos mayoritarios; la de crear de nuevos partidos con caracterización indígena en los que control de programas y la maniobrabilidad política sea mayor, pero aun así dependiente de partidos convencionales. Pero si éstas son las condiciones en las que deben maniobrar los actores indígenas, veamos cuál es el posicionamiento de los partidos políticos convencionales ante la existencia de curules reservados a la representación indígena y electores indígenas.

III.2. Posicionamientos en los partidos políticos convencionales

Hay al menos dos factores que en términos pragmáticos estimulan el acercamiento de los partidos políticos a la población indígena y sus organizaciones. En primer lugar, los pueblos indígenas, y en concreto la noción de indigenidad, se han convertido en referentes simbólicos del proceso de refundación republicana enmarcado por la CRBV y asumido como bandera política por los gobiernos electos desde 1999 (Amodio 2007; Angosto 2008). El MVR primero y el PSUV en la actualidad, los principales partidos del llamado bloque bolivariano, se han presentado a sí mismos como abanderados de los derechos de los pueblos indígenas y de los pilares constitucionales de la multiétnicidad y la pluriculturalidad. Del lado opositor también se reconoce el valor político que puede proporcionar el acercamiento discursivo a la población indígena en una república sancionada como multiétnica y pluricultural. Ese valor es si cabe más destacado en regiones como Bolívar, conocida por su diversidad cultural y por acoger a diecinueve pueblos indígenas entre sus fronteras.

En segundo lugar, los curules garantizados a la representación indígena en las cámaras legislativas estatales y en los concejos municipales tienen el mismo peso decisorio que cualquier otro. En el caso del estado Bolívar, cuyo Consejo Legislativo tiene 13 escaños, la representación indígena supone, como la del resto de curules, un 7,6% de la total de la Cámara —a pesar de que la población indígena regional no supera el 3,5% del total—. En otros estados esa relación entre porcentaje de representatividad y de población indígena es todavía menos proporcional. Por ejemplo, la población indígena en el estado Sucre representa un 0,25% del total y el diputado indígena ocupa uno de los nueve escaños del Consejo Legislativo regional, lo que equivale a un 11,1% de la representación en la Cámara. En estas condiciones y teniendo en cuenta el polarizado panorama político que existe en el país, garantizar el representante indígena en las cámaras legislativas se ha convertido en algo perseguido tanto por el «bloque oficialista» como por el «bloque opositor» (Angosto 2011).

Atendiendo a estas dos potenciales ventajas los partidos políticos convencionales se acercan a la esfera política indígena por tres vías: desarrollando estrategias discursivas en torno al significante «indígena», ofreciendo apoyo partidista a candidatos a la

representación indígena a cambio del apoyo de éstos en la cámara legislativa y buscando directamente el voto de los electores indígenas.

III.2.1. Los partidos convencionales y el voto indígena

En los programas de los principales partidos concurrentes a los comicios en un estado como Bolívar se incluyen propuestas específicas para los pueblos indígenas de la entidad, y los contactos con población indígena durante la campaña se utilizan como factores de publicidad proyectados por sus equipos de prensa.

En la campaña del 2008, en el PSUV, desde el candidato a la gobernación a los candidatos a las alcaldías celebraron actos de campaña con población indígena ampliamente publicitados en la prensa regional. Sus programas electorales también incluían propuestas puntuales, y fundamentalmente asistencialistas, para dicha población. Por ejemplo, Yusleiby Ramírez, la candidata a la alcaldía del municipio Raúl Leoni (hoy municipio Angostura), proponía la creación del Instituto Municipal de Asistencia a los Pueblos Originarios, «para brindar una coordinada asistencia y mejor apoyo a todos los pueblos indígenas de la región»¹². Otros partidos del llamado bloque bolivariano ofrecían igualmente ese tipo de propuestas: Rubén González, candidato a la alcaldía del municipio Raúl Leoni por el Movimiento Electoral del Pueblo (MEP), incluía en su plan de gobierno la creación de una Dirección de Asuntos Indígenas para «gerenciar todas las políticas generales de salud, educación, viviendas, y todo lo concerniente a las necesidades de nuestros hermanos indígenas»¹³.

Del lado de los partidos del denominado bloque opositor la tónica es similar. El candidato a la gobernación Andrés Velásquez, de LCR, incluía en su programa de gobierno el «Plan Makujani», destinado a atender a las comunidades indígenas en «el orden territorial, el desarrollo económico, la educación y autogestión»¹⁴. Su equipo de prensa, en las visitas al municipio Gran Sabana (el de mayor concentración de población indígena), no olvidaba prestar atención diferenciada a la población indígena: «El candidato acudió a un concurrido acto donde comunidades indígenas y pueblo en general escucharon su llamamiento a la unidad y a votar»¹⁵.

El partido PODEMOS, que pasó de ser miembro del denominado Polo Patriótico bolivariano a opositor del mismo durante la legislatura 2005-2010, también buscaba apoyarse en la población indígena en su concurrencia a la alcaldía de Gran Sabana: para el acto de apertura de la campaña de su candidato, Ramón Febres, se anunciaba que contaría con «la participación de varios representantes de comunidades indígenas como Uonqué [sic], Kamarata, Urimán, Canaima, Betania, San Antonio del Morichal, Chirkayén, Mapauri y San Ignacio de Yuruani, entre otras, ante quienes se presentará el proyecto de gobierno del candidato»¹⁶. Las notas de prensa sobre su campaña destacaban

12. Diario *El Progreso*, 17 de noviembre de 2008, p. 30.

13. Diario *El Luchador*, 11 de noviembre de 2008, p. 10.

14. Diario *Correo del Caroní*, 2 de noviembre de 2008, p. A3

15. Diario *El Luchador*, 15 de septiembre de 2008, p. 5

16. Diario *Correo del Caroní*, 25 de septiembre de 2008, p. A2.

que «el concejal fue ratificado como “hijo adoptivo de las comunidades indígenas” por los capitanes de algunas de ellas»¹⁷.

Desde otro ámbito del bloque opositor, el candidato de Primero Justicia a la Alcaldía de Caroní, Raúl Yusef, lanzaba igualmente propuestas específicas para la población indígena de esta entidad municipal. En su caso prometía construir viviendas, donar una lancha con motor y un televisor para los waraos que allí viven. Fotografiándose en campaña mientras donaba un televisor a una comunidad de desplazados indígenas que vive a las afueras de San Félix expresaba cuáles eran sus fuentes de preocupación por esta población: «Los niños warao tienen un problema, resulta que ellos van a la terminal a ver televisión y de allí los corren»¹⁸.

La vaguedad de estas propuestas electorales y su contenido asistencialista en las circunscripciones en las que hay baja proporción de población indígena son difícilmente asociables a un interés genuino en la representación de reclamos indígenas como los de participación política mejorada, reconocimiento y titulación colectiva de tierras o revalorización identitaria. Pueden sin embargo relacionarse con el valor político que el acercamiento discursivo a estas minorías genera en el actual contexto nacional. En la arena política venezolana, como en la de países vecinos con predominio de gobiernos izquierdistas en la última década (Bolivia, Ecuador, Brasil), el posicionamiento discursivo a favor de la multiculturalidad (e incluso a la plurinacionalidad), concepto que además ha nutrido las corrientes políticas del «nuevo constitucionalismo latinoamericano», aparece como una tónica que ni siquiera los grupos de sensibilidad liberal más clásica (recelosos ante los potenciales impactos de las diferencialidades culturales sobre las libertades individuales) discuten públicamente.

III.2.2. El significante «indígena» en las tácticas electorales de los candidatos

El término «indígena» es un significante utilizado frecuente y diversamente en tácticas electorales. Si bien ha sido positivizado como categoría censal y jurídica en muchos países (Popolo 2008), este término es conceptualmente muy debatido y, en la práctica, utilizado de forma muy diversa por actores en interrelación social. En Venezuela, considerada durante décadas como ejemplo de «democracia racial» y que tuvo en la ideología del mestizaje un poderoso elemento superestructural de cohesión social, las categorías raciales nunca dejaron de operar (Wright 1990). Hoy, las políticas de redistribución que atienden diferenciadamente a la población indígena y la revalorización estatal de esta categoría han impulsado el fortalecimiento y la visibilización de las identidades indígenas en la esfera pública. Significativamente, se han producido procesos de reetnificación, consumados con el reconocimiento administrativo de pueblos dados por «desaparecidos»: el censo nacional del 2001 incluía cuatro pueblos indígenas que no aparecían en el del 1992 y la LOPCI del 2005 añadía en su articulado ocho pueblos más;

17. Diario *Correo del Caroní*, 3 de octubre de 2008, p. A3.

18. Diario *Correo del Caroní*, 7 de noviembre de 2008, p. A3.

para el próximo censo general (esperado para 2011) se anticipa la presencia de nuevos pueblos no reconocidos anteriormente: desde órganos estatales como el propio Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas (MINPI) se habla de la existencia de 45 pueblos indígenas en el país.

Sin embargo, esta revalorización pública de la categoría «indígena» no implica que en la práctica de las interacciones sociales todos los actores la utilicen con igual connotación o finalidad. En el periodo electoral en concreto se pueden encontrar ilustrativas diferencias: el significante «indígena» es utilizado tanto como factor de positiva reivindicación identitaria como reconocido por su connotación potencialmente peyorativa en ciertas adjetivaciones o sustantivaciones.

Ejemplos del primer caso lo proporcionan personas desvinculadas del movimiento indígena en la región y que son generalmente categorizadas como «criollos» pero que en ciertos contextos se autorrepresentan como «indígenas». En una muestra de despliegue de «identidad situacional»¹⁹, el candidato a la Alcaldía del municipio Caroní Douglas Lago (del partido Caroní Decide, del bloque opositor), tenía como uno de sus eslóganes la frase «indios cruzados son indestructibles», con la que se refería a él mismo y a Andrés Velásquez²⁰. Así, en la prensa regional, y en alusión a su propio liderazgo y el de Velásquez, D. Lago podía convocar a una marcha política que anunciaba como la «Mega Caravana de los Indios».

Por su parte, Andrés Velásquez, dos veces gobernador del estado Bolívar y cercano a ganar la presidencia nacional en 1993 con La Causa R, es en ocasiones denominado como «el indio». En el contexto electoral del 2008 esto generó ejemplos que ilustran el reconocimiento de connotaciones peyorativas alrededor del significante «indígena». Aunque en la región bolivarenses predomina la proclamación discursiva de la democracia racial y también es constatable la revalorización oficial de la categoría «indígena» descrita anteriormente, también es cierto que existen jerarquizaciones étnicas de hecho identificables en diferentes esferas sociales. Durante el periodo de campaña aparecieron por muchos lugares de Ciudad Bolívar, la capital del estado, pintadas alusivas a Velásquez (que todavía pueden ser vistas) con la frase «el indio mintió/no gana».

En principio, un apelativo como «indio» pudiera parecer neutro o, en el sentido perseguido por D. Lago, buscar potenciar cualidades positivas en el actual contexto de revalorización de la indigenidad en el país. Pero también podría proyectar connotaciones negativas entre algunos sectores sociales, y es significativo que el propio Velásquez descarte el uso de ese apelativo en sus proyecciones como candidato. Ilustrativamente, el día en que el PSUV (02-05-2010) celebraba votaciones primarias para elegir sus candidatos a la Asamblea Nacional 2010-2015, escuchábamos en un colegio electoral a militantes de ese partido comentando lo conveniente que para ellos sería que Andrés

19. Concepto referido al reconocimiento de que los individuos no son poseedores (o reconocidos como poseedores) de una sola y unívoca identidad, sino que son poseedores (y reconocidos contextualmente como poseedores) de varias identidades. Así, dependiendo del contexto y del propio interés, los individuos pueden intentar proyectar una identidad u otra con la intención de mejorar su posición en las interacciones sociales desarrolladas dentro de dicho contexto.

20. Diario *Correo del Caroní*, 10 de octubre de 2008, p. A3.

Velásquez se mantuviese como candidato principal de la oposición regional, ya que dificultaría que ésta lograra unidad electoral²¹. Fundamentaban su opinión afirmando que entre los grupos de oposición hay gente que «no lo quiere [a Velásquez] por ser indio». Aunque no es posible establecer el peso real de este factor, es un hecho que en las regionales del 2008 Bolívar fue uno de los dos únicos estados en el país donde el bloque opositor no generó consenso para presentar una candidatura única a la gobernación. Compitiendo con A. Velásquez, y con respaldo de algunos partidos de oposición, estuvo Rojas Suárez, un candidato con formación castrense y más cercano sociológicamente al perfil de las clases de rentas medias y altas en la región.

Estos ejemplos revelan que, independientemente del enfoque con el que se use, el significante «indígena» está teniendo un peso significativo en la arena electoral. Paralelamente, se constata que el uso o no uso de este significante étnico como término para la identificación y/o la maniobra electoral dependerá de decisiones tácticas de los actores involucrados.

III.3. *Partidos políticos con caracterización indígena*

En 2008 apareció en el estado Bolívar un partido de ámbito regional y caracterización indígena: PEMON 08. Los factores sistémicos y relacionales que desde la perspectiva de la EOP son usados para explicar el surgimiento de este tipo de partido no ayudan a explicar por qué, en el caso venezolano, una parte del movimiento indígena opta por la fórmula partidista para acceder a la arena electoral. Casi la totalidad de miembros de este movimiento opta por hacerlo a través organizaciones de la sociedad civil, dado que la legislación lo permite (Angosto 2011).

En el caso de PEMON 08 ciertamente existían recursos organizacionales internos al movimiento indígena que contribuyen a explicar la opción. La experiencia en política profesional de sus principales líderes indígenas, Juvencio Gómez y Ricardo Delgado, es muy amplia. Ambos habían ejercido cargos como funcionarios públicos por elección (diputado en el Parlamento regional y alcalde del municipio Gran Sabana, respectivamente). Además de experiencia personal, ese ejercicio profesional en cargos públicos suele generar «capital social», entendido éste como el agregado de recursos disponibles para un agente al formar parte de una red de conexiones sociales más o menos institucionalizadas que pueden ser movilizadas con una finalidad determinada (Bourdieu 1986).

Junto a estos factores objetivos, los líderes de PEMON 08 pusieron de manifiesto un tipo de apreciación subjetiva que no debería ser ignorada: su disconformidad con las opciones reales de los representantes indígenas y con sus posibilidades de participación en determinados ámbitos del poder público. En concreto, estos líderes, cercanos por su trayectoria a la política profesional, explicitan su interés en ganar espacios

21. Partidos de oposición firmaron en 2008 los denominados «pactos del 23 de enero» para establecer acuerdos de candidaturas consensuadas en las diferentes circunscripciones de todo el país.

institucionales más allá de la esfera legislativa y la representación mínima que les garantiza la ley. Aunque este tipo de privación relativa no puede ser utilizada por sí sola para explicar el fenómeno de la creación de un nuevo partido desde el movimiento indígena, parece conveniente tenerla en cuenta por el aporte que la identificación de expectativas grupales y apreciaciones subjetivas de agravio pueden hacer al análisis de la acción social (Somuano 2007: 36-37).

Al ser preguntado por su interés en fundar PEMON 08, Juvencio Gómez expresaba:

[Nuestra experiencia] en la participación política de los pueblos indígenas nos ha hecho reflexionar, y al mismo tiempo buscar la forma de no quedar solamente en los logros que tenemos en la Constitución. Existen varios poderes en Venezuela y lo que hasta el momento hemos logrado constitucionalmente es nuestra participación en el poder legislativo. Esto es lo que hemos logrado expresamente: está escrito en la ley, en la Constitución, en la LOPCI, en la Ley Orgánica del Poder Municipal. Está contemplado que los pueblos indígenas van a tener su representación en las parroquias, en los municipios y en los estados con población indígena [...]. Pero entonces: ¿cómo queda el poder moral, cómo queda el poder judicial, cómo queda el poder ejecutivo? Como ciudadanos venezolanos no solamente somos beneficiarios de los derechos de los pueblos indígenas, también somos beneficiarios de los derechos ciudadanos, económicos, políticos, etc., que están contemplados en la Constitución. Entonces, haciendo una evaluación, reflexionando y evaluando la participación, y cuál era la aspiración de los pueblos indígenas con su representación en diferentes niveles del poder legislativo, llegamos a la conclusión de que no es satisfactoria, no es suficiente. No es suficiente que tengamos un solo representante en el CLEB de los 13 diputados del organismo. Igual en los municipios, un solo concejal de los 5 o 6 del municipio. Tampoco la representación nuestra en el poder legislativo da respuesta a las necesidades, a las solicitudes, a los problemas que tienen las comunidades, que los deben atender otros poderes. Entonces nos hemos planteado ampliar nuestra cobertura de participación, tratar de llegar a diferentes niveles y a otros poderes, y aumentar más el número de la representación [...]. Nosotros, creando un partido, un grupo de electores o por iniciativa propia podemos tener nuestras candidaturas también para optar por los espacios políticos. Ya nosotros creamos el PEMON 08 y con él podremos inscribir nuestros candidatos a gobernador, a diputado, también lo vamos a hacer, cuando llegue el momento, a las elecciones de concejales, y también vamos a participar cuando haya elecciones para la asamblea nacional. Esta es la razón por la que creamos PEMON²².

La creación de PEMON 08, un partido con caracterización indígena en una región con población indígena minoritaria, confirmó por otro lado lo ya ocurrido en países vecinos: el partido es creado con un perfil que es «a la vez lo *suficientemente* pero no *demandado* indio para convencer a un electorado constituido también por no indígenas» (Laurent 2005: 36). PEMON 08 aglutinó una combinación de militantes «criollos» e «indígenas». En la circunscripción 2 (municipios Caroní, Piar y Padre Chien), que incluye el principal centro urbano de la región (Ciudad Guayana) y donde la presencia de

22. J. GÓMEZ (2008).

comunidades indígenas es mínima, se inscribieron candidatos no indígenas. En el municipio El Callao, un importante centro minero, también se hizo así para la candidatura a la Alcaldía. Sin embargo, se postularon candidatos indígenas para optar a:

1. Las Alcaldías de Gran Sabana y Sifontes (ambos con una proporción alta de población y asentamientos indígenas).
2. El curul de legislador nominal por la circunscripción 3 (municipios Sifontes, Gran Sabana, Callao, Raúl Leoni [actualmente Angostura] y Roscio), al que se presentó el pemón Juvencio Gómez.
3. El curul de legislador nominal en la circunscripción 1 (municipios Cedeño, Sucre y Heres, que en su parte occidental aglutina un buen número de comunidades indígenas), para el que se postuló al jivi Raúl Rodríguez. En conjunto, estas postulaciones revelan una táctica de seleccionar los candidatos tomando en cuenta las bases demográficas de las circunscripciones: se postula a candidatos indígenas en aquellas en las que la proporción relativa de población indígena es mayor.

Los resultados obtenidos por PEMON 08 fueron muy variados. En las circunscripciones 1 y 2 los votos obtenidos fueron casi insignificantes, mientras que en el circuito n.º 3, donde se ubica la comunidad natal de Juvencio Gómez, éste quedó en segundo lugar. El resultado fue muy destacable para un partido recién creado. Con excepción de la Unión de Vencedores Electorales (UVE), plataforma vinculada al PSUV y que ha funcionado como enlace en las denominadas «morochas»²³, PEMON 08 se convirtió en el partido con más votos en el circuito. El recién fundado partido superó la «morocha» de oposición «Unidos por Venezuela», a otros partidos del bando bolivariano como PCV o PPT y dejando muy atrás a partidos de oposición con peso nacional como Primero Justicia o PODEMOS. El factor de arraigo local del candidato unido a su reconocida trayectoria política facilitaron un buen desempeño para el nuevo partido en esta circunscripción.

Ser pemón en esta circunscripción en la que este pueblo tiene un importante peso demográfico también favoreció a Juvencio Gómez y su partido, aunque la población indígena de la región no responde de forma automática a los estímulos de la «representación descriptiva»²⁴. En Gran Sabana, el municipio donde el peso indígena es mayor por el número de comunidades y votantes indígenas (pemón), el 23-N fue reelegido como alcalde del municipio el «criollo» Manuel de Jesús Valles (con apoyo del PSUV, PPT y Tupamaro), a pesar de que se presentaba también como candidato un «indígena» pemón

23. Con este término se daba nombre a una táctica electoral con la que candidatos de un mismo partido son postulados por plataformas diferentes en las votaciones por lista y las nominales, de forma que quedan formalmente desvinculados ante los requisitos del CNE. En el caso de las regionales del 2008, las candidaturas del bloque bolivariano al CLEB iban respaldadas por el PSUV en la votación por listas, mientras que en las nominales aparecían respaldadas por «Unión de Vencedores Electorales» (UVE).

24. Nos referimos al tipo de representación que es caracterizada a partir de la cercanía demográfica y sociológica entre cargos electos y representados.

del propio municipio: Cherry Rodríguez (apoyado por PEMON 08 y algunos partidos del bloque opositor).

Aunque estos comentarios sólo pueden ser utilizados indiciariamente, en la antecámara de los comicios preguntábamos a un capitán [líder comunitario] y a varios habitantes de dos comunidades indígenas de la circunscripción y constatamos que su evaluación del trabajo del anterior alcalde, el pemón Ricardo Delgado, se basaba en sus acciones u omisiones en relación a la provisión de servicios públicos y asistencia material –y no en su adscripción étnica–. Para los votantes indígenas del municipio primaria así la denominada «representación sustantiva», entendida como la que permite constatar el avance de políticas (y en su caso legislación) que dé prioridad a intereses expresados por miembros del propio grupo, independientemente de la adscripción étnica del representante.

El candidato apoyado por PEMON 08 para optar al curul indígena en el CLEB fue precisamente Ricardo Delgado. A continuación se mostrarán sus resultados, dentro de un examen más amplio de la elección del representante indígena en aquellas elecciones.

IV. LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE INDÍGENA EN LAS REGIONALES DEL 2008 EN BOLÍVAR

IV.1. *Contexto nacional*

Los contendientes en las regionales del 2008 asumieron los comicios como un momento de posible inflexión en la política nacional. Tanto los alineados con el gobierno como sus rivales basaron su estrategia electoral en los resultados del referéndum para la reforma constitucional de diciembre del 2007, donde se produjo la primera derrota electoral del bloque bolivariano. Once meses después del referéndum, las regionales llegaron como una nueva ocasión para someter a escrutinio el proyecto socialista del gobierno de Hugo Chávez. Las elecciones en el estado Bolívar fueron ejemplo paradigmático de esta situación, a pesar de que ninguno de los dos bloques que articularon la elección a nivel nacional logró presentar allí candidaturas consensuadas²⁵ (Angosto 2009). El estudio de la participación indígena no puede desligarse de este contexto nacional y sus manifestaciones regionales: los principales candidatos a la representación indígena se convirtieron en actores declarados y reconocidos de uno de los dos bloques electorales, y quienes no lo hicieron o no pudieron hacerlo (dado que cada bloque sólo podía apoyar un candidato) quedaron huérfanos de maquinaria partidista de apoyo.

25. Los partidos alineados alrededor de Hugo Chávez constituyeron para las regionales de 2008 la llamada *Alianza Patriótica* con la finalidad de presentar candidatos consensuados en todas las circunscripciones; por su parte, los partidos de oposición sellaron a comienzos de año el llamado «pacto del 23 de enero», con igual finalidad. En el estado Bolívar ninguno de los dos bloques consiguió su objetivo, escindiéndose PCV, PPT, MCM y Tupamaros (entre otros partidos menores) de la Alianza Patriótica, por un lado, y Primero Justicia y Podemos del bloque del «pacto del 23 de enero», por el otro bando.

En las regionales se elegía a gobernadores, alcaldes y miembros de los Consejos Legislativos estatales, incluyendo los de la representación indígena. Para examinar la elección de ésta en Bolívar se comentan a continuación los siguientes rasgos caracterizadores de las candidaturas: pueblos de autoadscripción de los candidatos; quién hace la postulación; si los apoyaba o no uno de los bloques partidistas que dominaron las regionales del 2008; si los candidatos tienen o no experiencia electoral previa. Esta caracterización servirá para analizar el vínculo entre la esfera electoral indígena y la política partidista convencional.

CUADRO I
CARACTERIZACIÓN RELACIONAL DE LOS CANDIDATOS AL CURUL DE
REPRESENTACIÓN INDÍGENA EN EL CLEB

Candidato/a	Pueblo de adscripción	Organización o comunidad que postula	Respaldo explícito de bloque partidista	Experiencia electoral previa ²⁶	Votos (% de válidos)
Yaritzá Aray	Kariña	FIEB (organización)	Sí (Alianza Patriótica)	Sí	139.457 (43,65%)
Tulio Gudiño	Kariña	Cerro e Mono (comunidad)	Sí (Pactos del 23 enero) ²⁷	Sí	58.807 (18,40%)
Pedro Chiraspó	Kariña	OIR (organización)	No	Sí	23.440 (7,33%)
Julio César Abreu	Pemón	PAWIPA (comunidad)	No	No	20.889 (6,53%)
Ricardo Delgado	Pemón	UCI (organización)	No	Sí	18.375 (5,75%)
Morela Maneiro	Kariña	ASOWARAO (organización)	No	Sí	17.025 (5,32%)
Pío Rossi	Pemón	OCIGRANSA (organización)	No	Sí	16.343 (5,11%)
Alexander Galindo	Pemón	ITOI-PONK (comunidad)	No	Sí	13.260 (4,15%)
Jean Carlos Velásquez	Pemón	CRY (organización)	No	No	11.844 (3,70%)

Fuente: Elaboración propia (datos del CNE).

26. Por experiencia electoral previa nos referimos aquí a participación en elecciones a la Asamblea Nacional, al CLEB, Concejos Municipales o Juntas Parroquiales en los últimos seis años (2004-2010).

27. Ver nota 21. Los «pactos del 23 de enero» no le permitieron a la oposición presentar en Bolívar un candidato consensuado a la gobernación, quedando Andrés Velásquez y Rojas Suárez como rivales dentro de la base electoral opositora. Esto igualmente les imposibilitó presentar un candidato único a la representación indígena que pudiese competir con Yaritzá Aray, respaldada por la Alianza Patriótica. La tabla apunta que Tulio Gudiño tuvo el respaldo explícito, pero menos organizado, de los partidos del bloque opositor que apoyaban a A. Velásquez, a la postre el candidato de oposición más votado (obtuvo un 30,69% de los votos válidos, frente a un 14,80% de Rojas Suárez).

IV.2. *Pueblos de autoadscripción*

En el estado Bolívar se contabilizan actualmente 19 pueblos indígenas de acuerdo a la FIEB. A pesar de esta diversidad, los representantes indígenas en la política regional pertenecen casi sin excepción a los dos mayores pueblos en términos numéricos, el pemón y el kariña. Este hecho revela cierta correlación entre el factor demográfico y la presencia en la esfera institucional de la política indígena. Igualmente estos dos pueblos son los que más población urbana tienen en la región bolivarenses (32,7% y 40,8%, respectivamente) (Allais 2004).

La prominencia política de estos dos pueblos también se vincula al «capital cultural» con el que cuentan sus miembros para participar en la esfera electoral²⁸. En esta esfera, como en el campo de la política en general, son necesarias una serie de competencias sociales específicas de parte quienes participan en ella, y dichas competencias no se adquieren de forma homogénea entre todos los miembros de una sociedad. La pertenencia a una clase social o a un colectivo étnico determinado influye en la probabilidad de poseerlas. Para los indígenas venezolanos la adquisición de esas competencias concretas no está siempre garantizada. Tanto el capital cultural adquirido en su esfera doméstica como el conseguido a través del resto de su entorno social más inmediato cuando habitan en ciertas comunidades (aquellas donde, por ejemplo, el primer idioma es el vernáculo indígena) no se corresponde con el predominante en el campo electoral, dominado por criterios de valoración «criollos». Así, muchos indígenas sólo acceden al «capital cultural incorporado [*embodied*] e institucionalizado» [avalado por títulos] (Bourdieu 1986) necesario para actuar exitosamente en el campo electoral si tienen acceso a educación formal equiparable a la de sus conciudadanos criollos.

Entre los miembros de los pueblos pemón y kariña es frecuente el acceso a los niveles medios de educación estatal. Este acceso es facilitado por grupos religiosos (en buena parte del territorio pemón) o bien por la cercanía de sus comunidades a centros urbanos de importancia (caso de los kariña que habitan en Ciudad Bolívar y comunidades aledañas o de los pemón que habitan en las inmediaciones de Santa Elena de Uairén). No es por tanto accidental, ni sólo resultado de condicionantes demográficos, que representantes de estos dos pueblos sean de hecho los que han mantenido hegemonía en la arena electoral y en la política indígena regional en general. Más allá de lo constatado en las elecciones del 2008 (ver Tabla 1), las riendas de organizaciones indígenas como la FIEB o la sección regional de CONIVE han sido llevadas casi sin excepción por pemones y kariñas, y la militancia indígena en partidos convencionales como el PSUV (y anteriormente el MVR), LCR, COPEI y otros proviene principalmente de miembros de estos dos pueblos.

28. En referencia al concepto de «capital cultural» definido por P. BOURDIEU (1986).

IV.3. *Postulación*

La legislación venezolana establece que cualquier comunidad u organización indígena reconocida puede postular candidatos a ocupar la representación diferenciada en los órganos deliberativos nacionales, regionales o locales (ver sección II). Este derecho nació aparejado a una obligatoriedad, pues la autopostulación está descartada y todo candidato que desee acceder a la arena electoral debe ser propuesto por una comunidad o una organización indígena. Aunque podría parecer que este requisito otorga un alto poder de filtrado y control de los candidatos, los hechos demuestran que no es así y que la estructura normativa es manejada con mucho pragmatismo por todos los agentes electorales.

La mayoría de las organizaciones indígenas son entes nominales de muy precarios recursos, estructura organizativa y definición ideológica. Su actividad pública y su presencia en o fuera del periodo electoral son muy escasas, cuando no virtualmente inexistentes. Los candidatos que quieren acceder a la competición comicial se pueden apoyar en organizaciones que no requieren de activismo continuado y que, aunque incapaces de proveer un aparato electoral, permiten cumplir el requisito legal para postulaciones.

Tanto los candidatos como las organizaciones y comunidades postulantes son conscientes de que sólo quienes cuenten con respaldo explícito de los partidos políticos o bloques electorales tienen opciones de salir elegidos. No sorprende por tanto encontrar en este escenario candidatos postulados por diferentes organizaciones en diferentes elecciones, ya que ni siquiera la adscripción étnica de las organizaciones es una limitante para candidatos en búsqueda de cumplir con el requisito normativo de postulación. Como ejemplos en las regionales del 2008: Morela Maneiro, kariña de Ciudad Bolívar (municipio Heres), fue candidata a la representación indígena en el CLEB siendo postulada por la organización ASOWARAO (ligada a los warao desplazados del Delta del Orinoco que habitan principalmente en el municipio Caroní). En las anteriores elecciones regionales (2004) había participado postulada por la organización ACCIMT. Tulio Gudiño, que en 2008 participó postulado por la comunidad Cerro e Mono, se presentó en septiembre del 2010 como candidato a la representación indígena en la Asamblea Nacional postulado también por TAWALA y OIR (que en las regionales de 2008 postularon a Pedro Chiraso como rival del propio Gudiño).

IV.4. *Apoyo partidista*

Con el vigente sistema electoral, los limitados recursos de las organizaciones indígenas y su exigua base demográfica, los partidos políticos convencionales son jueces y parte del proceso de elección de la representación indígena. En la sección III se sintetizaban las opciones reales para organizaciones o partidos indígenas que desean participar en elecciones con posibilidades de triunfo: deben aliarse con los partidos políticos convencionales (o con los bloques partidistas). Las alianzas permiten a los candidatos indígenas tener acceso a la maquinaria electoral de los partidos con los que se asocian, y

éstos podrán contar con el apoyo político (hasta el momento irrestricto) de aquellos que consigan curules.

Las elecciones regionales del 2008 en Bolívar sirven para ilustrar esta situación. Los actores indígenas concurrentes a la elección hacían explícita su resignada y pragmática aceptación de las circunstancias (ver sección III.1). Reconocían que la alianza con los partidos (o los bloques electorales) de gobierno y oposición era la única vía que les ofrecía opciones de alcanzar la victoria. Incluso aquellos que critican la influencia de los intereses partidistas convencionales y la cooptación de líderes indígenas que esto supone (ver fragmentos de entrevista a Italo Pizarro) cultivan este tipo de alianza.

Dentro de los tipos ideales de posibles relaciones entre movimientos sociales y partidos políticos descritos en el modelo de Michael Hangan (1998; citado en Somuano 2007: 41-50), las existentes entre las principales organizaciones indígenas venezolanas y los partidos se acercan, aunque sólo parcialmente, a las estrategia de «articulación». Somuano (2007: 41) resume esta relación de articulación de la siguiente manera: «A cambio del acceso a ciertos cotos de poder en el partido y del apoyo institucional a su causa, [desde los partidos esperan] que los activistas del movimiento sigan [sus] líneas e instrucciones». Esto garantiza a los partidos un amplio control sobre las organizaciones con las que se alían, y éstas buscan ejercer alguna influencia sobre aquéllos. Aunque está quedando evidenciado que esta influencia es prácticamente inexistente por lo que se refiere al avance de reclamos indígenas cruciales para su movimiento como es el de la demarcación y titulación colectiva de territorios indígenas (Angosto 2010), las organizaciones siguen participando en estas alianzas y parecen valorar positivamente los avances en el ámbito de la modernización que para la población que representan prometen las políticas asistencialistas y de redistribución (como, por ejemplo, las llamadas Misiones gubernamentales).

En las regionales del 2008, como queda reflejado en la Tabla I, sólo dos candidatos a la representación indígena en el CLEB obtuvieron respaldo explícito de los bloques electorales contendientes, aunque fueron varios los que se acercaron a éstos en búsqueda de apoyo. Yaritza Aray, militante del PSUV y postulada por la FIEB, ganó con un amplio margen sobre sus rivales. Aray era la candidata apoyada por la Alianza Patriótica, encabezada por el propio PSUV, que en sus «chuletas» la presentaba como la opción a la que militantes y simpatizantes debían votar para representación indígena.

Para conseguir el curul indígena, Yaritza Aray obtuvo 139.457 votos (un 43,65% de los válidos). La cifra es relativamente cercana a la obtenida por los vencedores en la votación por lista (174.727 votos), lo cual refleja la disciplina con la que los votantes del PSUV siguen las «chuletas» electorales apoyando al candidato indígena que proponga el partido después de su alianza con una determinada organización. En este caso, la FIEB proponía (formalmente la candidatura) y el PSUV disponía (los votantes que permiten su elección). La diferencia superior a 35.000 votos entre los obtenidos por el PSUV en las listas y los obtenidos por la candidata indígena elegida se explica en buena parte por el número de votos nulos, que son relativamente bajos en la votación para gobernador (6,1%), se multiplican en la elección de diputados por lista (20,16%) y se disparan en la votación por el representante indígena (32,48%).

Este hecho es un indicador de la importancia que otorgan los votantes a diferentes cargos en la esfera política regional: los puestos ejecutivos reciben más atención que los legislativos, y entre éstos el puesto indígena despierta menor interés, a pesar de que su peso relativo es exactamente igual al del resto de los de la Asamblea Regional. En las elecciones primarias del PSUV en 2008 se constató una tendencia consonante: el número de votos para el puesto de gobernador (el principal puesto ejecutivo) fue sustancialmente mayor que el ofrecido para los puestos de alcalde (Angosto 2009).

Tulio Gudiño fue apoyado, si bien más tibiamente, por la mayoría de partidos del bloque electoral opositor, la encabezada por Andrés Velásquez y LCR. Su desempeño reflejó la quiebra que se produjo dentro de este bloque en la región bolivarense, donde la oposición tuvo dos candidatos fuertes a la gobernación que terminaron dividiendo sus votos. Y, más generalmente, reflejó el desempeño de los candidatos indígenas que han contado con el respaldo de partidos de oposición, que hasta las pasadas elecciones del 2010 fueron más volátiles en la constitución de bloques electorales y no dieron preponderancia a la generación de candidaturas consensuados a la representación indígena (Angosto, 2011). En 2010, en las elecciones a la Asamblea Nacional, se vio por primera vez al bloque opositor más unido al respecto en algunas circunscripciones, lo que se reflejó en el hecho de que el candidato que apoyaban en la región occidental obtuviese, por primera vez desde la aprobación desde la CRBV, el curul indígena.

Por otro lado, la distribución del voto regional en la elección indígena rompe (en pequeña medida) la concentración polarizada de votos característica en la elección de gobernadores o diputados por lista de toda Venezuela. Esta comparación es significativa porque esos tres cargos regionales (diputado indígena, gobernador y diputado por lista) son elegidos en circunscripción única regional. En 2008, Yaritza Aray aventajó en más de 25 puntos a Tulio Gudiño, segundo clasificado, pero entre el tercero y el noveno más votados hubo menos de 4 puntos de diferencia (7,33% y 3,70% de votos respectivamente). Tres candidatos de amplia trayectoria en la región pero sin apoyo directo de los bloques electorales se quedaron a menos de un punto de diferencia entre sí: Ricardo Delgado, con el 5,75%; Morela Maneiro, con el 5,32%; Pío Rossi, con el 5,11%.

IV.5. Trayectoria política y constitución de élites

La Constitución del 1999 y las políticas de reconocimiento desarrolladas sobre su base han facilitado una ampliación constatable de espacios de participación política para los pueblos indígenas en Venezuela. Hay presencia garantizada en las cámaras deliberativas del Poder Público y en los nuevos órganos estatales encargados de la gestión de políticas destinadas a la población indígena. Se une esto al enfoque inclusivo que los gobiernos de Hugo Chávez han desarrollado en sectores como la educación o la salud, lo que, en conjunto, aunque con acusados sesgos integracionistas, ha resultado en un constatable incremento de la presencia indígena en la esfera pública nacional (Mosonyi 2009: 168-169). Sin embargo, esta ampliación de espacios para la participación no se ha visto acompañada por una renovación en las élites de representación del movimiento

indígena, que están mostrando un notable grado de impermeabilidad y tendencia hacia la profesionalización política en la última década.

En los comicios que examinamos, de los nueve candidatos a la representación indígena en el CLEB sólo dos no habían tenido experiencia electoral previa en los últimos cuatro años (desde las regionales del 2004), y al menos seis de ellos han ocupado cargos de elección pública, de libre nombramiento en la administración regional o bien tomado parte en campañas electorales junto a partidos convencionales durante la última década.

El acceso a cargos públicos y a la profesionalización en la política se ha venido produciendo a través de la participación en organizaciones indígenas de la sociedad civil, y especialmente de la FIEB como principal organización regional desde hace cuatro décadas. Quienes han ocupado la presidencia de esta Federación a partir de los noventa han hecho una transición de la organización de la sociedad civil a la política partidista y a la profesionalización. El pemón José Luis González, que fue elegido como constituyente en 1999 y posteriormente como diputado de la Asamblea Nacional, ocupó la presidencia de la FIEB antes de dar el salto al campo electoral y a la política profesional. Hoy militante del PSUV, tras su salida de la AN también ocupó el cargo de director ejecutivo en la sede regional del Instituto Autónomo Indígena. Posteriormente volvió a ser elegido como diputado a la AN por la tarjeta de CONIVE en las elecciones de septiembre del 2010.

Juvencio Gómez, también pemón, ocupó la presidencia de la FIEB hasta que fue elegido para ocupar el curul de la representación indígena en el CLEB en el periodo 2004-2008. En esta última fecha se presentó como candidato nominal a esta misma institución, ahora desde las filas de PEMON 08, partido del que es cofundador. El presidente de la Federación hasta 2011, Italo Pizarro (pemón), expresa su interés en recuperar la independencia de la organización, pero al mismo tiempo mantiene estrechos lazos de colaboración con el PSUV a través de la articulación electoral. Anteriormente, Pizarro ejerció como concejal del municipio Sifontes. Por su parte, la actual diputada indígena Yaritza Aray (kariña) ha desarrollado su carrera a caballo entre la FIEB y el PSUV/MVR, y ya en 2004 acompañaba a Juvencio Gómez como suplente en las votaciones internas de la FIEB para elegir al candidato que la organización postularía en las regionales de ese año.

El factor de profesionalización de los representantes indígenas aparece así como un factor influyente en la participación indígena en la arena electoral. Las organizaciones indígenas que como la FIEB se articulan con los partidos se han convertido en canteras de formación y extracción de cuadros políticos para partidos como el PSUV. Por otro lado, hay indicios para afirmar que el acceso a cargos públicos, bien por elección o bien por nombramiento administrativo, aumenta la posibilidad de que los candidatos indígenas repitan su presencia en la arena electoral (y a su vez en otros cargos públicos).

V. CONCLUSIONES

El enfoque descriptivo de este artículo posibilita la identificación de factores estructurales y coyunturales que contextualizan y condicionan la estrategia y el desempeño

electoral de los agentes del movimiento indígena en la arena electoral venezolana. De esta manera se amplía el horizonte analítico establecido desde las perspectivas de la EOP para el estudio de movimientos y partidos indígenas en América Latina. Estas perspectivas teóricas contribuyen a conocer qué circunstancias sistémicas hacen más probable el salto a la arena electoral desde el movimiento indígena, pero que prácticamente agotan en ese esfuerzo sus potencialidades analíticas.

Los agentes políticos no sólo «acceden a y actúan en» las elecciones a partir de condicionantes sistémicos y de reglas normativas, sino que también, y dependiendo de sus objetivos y de los contextos concretos en los que operan, manipulan pragmáticamente esos condicionantes. Revelar estas tácticas, y, en su caso, poder identificar en ellas algunas regularidades a través de estudios comparativos, significaría avanzar en el conocimiento de la acción social en general. En el caso particular aquí abordado, permitiría progresar en la comprensión del funcionamiento y de los logros de los movimientos indígenas en su participación en la política estatal. Algunas de esas tácticas pueden ser reveladas a través de metodologías descriptivas que muestren la acción de los agentes políticos en contextos electorales concretos, y eso es lo que el presente trabajo realiza.

La descripción ofrecida representa el contexto electoral venezolano combinando la revisión de legislación electoral, el análisis de datos del CNE y del INE, las declaraciones de políticos indígenas entrevistados, la revisión de prensa regional y la observación directa de los comicios regionales del 2008 en Bolívar. Muestra cómo el marco legal venezolano garantiza la representación indígena y reduce a mínimos el coste de acceso a la competición electoral para los actores del movimiento social, permitiendo que tanto organizaciones como comunidades indígenas puedan postular a candidatos. Esta participación electoral que normativamente no requiere de la mediación de partidos políticos no significa que en la práctica haya una separación funcional entre éstos y las organizaciones indígenas. De hecho, se muestra cómo los partidos convencionales controlan la política electoral del movimiento indígena dada su hegemonía sobre una competición electoral para la que las organizaciones indígenas no tienen ni recursos adecuados, ni base demográfica, ni propuesta ideológica suficientemente integral como para apelear a un electorado compuesto mayoritariamente por no indígenas.

Sobre esta realidad se elaboran las tácticas electorales de organizaciones y candidatos indígenas que quieren tener presencia en las instituciones públicas. Se vinculan a los partidos políticos convencionales en una relación de «articulación» que, si bien los somete al control de dichos partidos y limita sus reclamos étnicos, puede garantizar su participación en el poder efectivo que éstos poseen y facilitar su acceso a cargos en la administración pública.

Los partidos, por su parte, también demuestran interés en acercarse a la esfera de la política indígena, tanto para garantizar el apoyo de los representantes a los que ayuden a ser elegidos como por la prominencia que tiene la ideología multicultural, y particularmente la figura simbólica de los pueblos indígenas, en el actual contexto político venezolano. En este contexto venezolano, los partidos ofrecen su aparato electoral a los candidatos indígenas y publicitan sus acercamientos de campaña a la población indígena.

Las relaciones entre organizaciones indígenas y partidos políticos están a su vez mediadas por individualidades dentro del movimiento indígena que van constituyendo focos de profesionalización política. Para ilustrar este hecho en la sección IV se presentó una caracterización de la elección del curul indígena en las regionales bolivarenses, atendiendo a rasgos significativos de los candidatos y al contexto político nacional. La actual polarización de la política venezolana influye determinadamente en la estrategia electoral de estos candidatos, quienes deben articularse con uno de los dos bloques electorales que se confrontan en los comicios si quieren optar al triunfo. También queda demostrado que, aunque la ley sitúa a las organizaciones y comunidades como única vía para que los candidatos accedan a la arena electoral y esto podría depositar en aquéllas bastante poder de filtrado, figuras individuales esquivan ese potencial control actuando pragmáticamente: llegado el caso se asocian a organizaciones que les permiten cumplir con el requisito legal aunque no tengan vínculos de activismo (o de identificación étnica) con ellas.

El origen étnico es también un factor determinante en el actual panorama electoral del movimiento indígena en Bolívar. A pesar de la gran diversidad de pueblos indígenas en la región, sólo de dos de ellos proceden quienes dominan en la arena electoral. Esto se explica en parte por factores demográficos, pues son los dos pueblos mayores en términos numéricos. Pero también, y muy importantemente, este hecho se relaciona con el capital cultural del que pueden disponer sus miembros para participar en la arena electoral. Aparece como crucial el acceso a esferas educacionales «criollas» que les acercan a las competencias requeridas en la arena electoral.

Finalmente, este artículo también muestra cómo los derechos consagrados para la población indígena en la CRBV, al tiempo que han ampliado efectivamente sus espacios de participación en la esfera pública, están facilitando un proceso de profesionalización en la esfera política para algunos miembros del movimiento indígena, lo cual se refleja en la aparición de élites que dominan el campo electoral.

Este ejercicio permite identificar rasgos específicos de la participación y la representación indígena en los procesos electorales venezolanos, pero su especificidad focal no significa que sean exclusivos de esta esfera nacional. Se revelan condicionantes (no sólo sistémicos), tácticas políticas y objetivos que pueden ser comparados con los existentes alrededor de la acción electoral de movimientos indígenas en otros países. Acercamientos metodológicos más sensibles a los contextos políticos concretos y a la capacidad de maniobra pragmática de los agentes políticos permiten establecer nuevas bases para los estudios comparativos en este campo. Muy importantemente, también permitirán desarrollar sobre fundamentos sólidos las discusiones normativas y propositivas sobre los derechos políticos de los pueblos indígenas y su articulación institucional.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- ALCÁNTARA, Manuel. *Partidos políticos en América Latina: precisiones conceptuales, estado actual y retos futuros*. Barcelona: CIDOB Edicions, 2004.
- ALCÁNTARA, Manuel y FREIDENBERG, Flavia. Los partidos políticos en América Latina. *América Latina Hoy*, 2001, vol. 27: 17-35.
- ALCÁNTARA, Manuel y MARENGHI, Patricia. Los partidos étnicos de América del Sur: algunos factores que explican su rendimiento electoral. En MARTÍ I PUIG, Salvador. *Pueblos indígenas y política en América Latina: el reconocimiento de sus derechos y el impacto de sus demandas a inicios del siglo XXI*. Barcelona: Ediciones Bellaterra-CIDOB, 2007.
- ALLAIS, María Luisa. La población indígena de Venezuela según los censos nacionales. Ponencia del II *Encuentro Nacional de Demógrafos y Estudiosos de la Población*. Caracas, 24-26 de noviembre, 2004.
- AMODIO, Emanuele. La República indígena: pueblos indígenas y perspectivas políticas en Venezuela. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 2007, vol. 13 (3): 175-188.
- ANGOSTO, Luis Fernando. Bolívar, espejo de la revolución: los comicios regionales de 2008 en Guayana. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 2009, vol. 15 (3): 13-35.
- ANGOSTO, Luis Fernando. Pueblos indígenas, multiculturalismo y la nueva geometría del poder en Venezuela. *Cuadernos del Cendes*, 2010, vol. 73: 97-123.
- ANGOSTO, Luis Fernando. La competencia por la representación indígena en las elecciones venezolanas (2004-2010). *Cuestiones Políticas*, 2011, n.º 46, enero-junio.
- ASSIES, Willem. Pueblos indígenas y sus demandas en los sistemas políticos. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 2009, vol. 85-86: 89-107.
- BAILEY, Frederick G. *Stratagems and Spoils*. Oxford: Basil Blackwell, 1969.
- BARIÉ, Cletus Gregor. La cuestión territorial de los pueblos indígenas en la perspectiva latinoamericana. En FES-ILDIS. *Visiones indígenas de descentralización*. La Paz: Plural, 2005.
- BELLO, Luis Jesús. *Derechos de los pueblos indígenas en el nuevo ordenamiento jurídico venezolano*. Caracas: Grupo Internacional de Trabajo sobre Pueblos Indígenas (ITWGIA), 2005.
- BOURDIEU, Pierre. The forms of capital. En RICHARDSON, John. *Handbook of theory and research for the sociology of education*. New York: Greenwood, 1986 (241-258).
- BRYSK, Alison. *From tribal village to global village: Indian rights and international relations in Latin America*. Stanford: Stanford University Press, 2000.
- COLMENARES, Ricardo. *Los derechos de los pueblos indígenas en la constitución de Venezuela de 1999*. Caracas: Editorial Jurídica Venezolana, 2001.
- FIGUEROA, Carlos. *Pataamunaanün' nin: Nuestras tierras son de nosotros*. Caracas: Ediciones El Pueblo, 2005.
- GÓMEZ SUÁREZ, Águeda. Movilizaciones étnicas y oportunidades políticas en América Latina. *Nueva Antropología, Revista de Ciencias Sociales*, 2003, vol. 63: 71-90.
- HANGAN, Michael. Social movements: incorporation, disengagement and opportunities; a long view. En GIUGNI, Marco; MCADAM, Doug y TILLY, Charles. *From Contention to Democracy*. Lanham, MA: Rowman and Littlefield Publishers, 1998.
- INE. *XIII Censo General de Población y Vivienda 2001: Primeros Resultados*. Caracas: Instituto Nacional de Estadística, 2002.
- KORNBLITH, Miriam. Crisis y transformación del sistema político venezolano: nuevas y viejas reglas de juego. En ÁLVAREZ, Ángel Eduardo. *El sistema político venezolano: crisis y transformaciones*. Caracas: IEP-UCV, 1996 (1-31).

- KRADOLFER, Sabine. (Self)essentialization of cultural differences: how peoples and states play hide-and-seek. Ponencia presentada en el Congreso Anual de la *European Association of Social Anthropologists*, «*Experiencing diversity and mutuality*». Ljubljana, 26 al 30 de agosto 2008.
- LAUER, Matthew. Líderes políticos indígenas en Amazonia: política y autorrepresentación entre los Ye'kwana del Alto Orinoco. *AIBR Revista de Antropología Iberoamericana*, 2005, vol. 41: 1-20.
- LAURENT, Virginia. *Comunidades indígenas, espacios políticos y movilización electoral en Colombia, 1990-1998: motivaciones, campos de acción e impactos*. Lima/Bogotá: Instituto Francés de Estudios Andinos/Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2005.
- LÓPEZ MAYA, Margarita y LANDER, Luis E. Triunfos en tiempos de transición: actores de vocación popular en las elecciones venezolanas de 1998. *América Latina Hoy*, 1999, vol. 21: 41-50.
- MARTÍ I PUIG, Salvador. *Sobre la emergencia y el impacto de los movimientos indígenas en las arenas políticas de América Latina: algunas claves interpretativas desde lo local y lo global*. Barcelona: CIDOB Edicions, 2004.
- MARTÍ I PUIG, Salvador. *Un estudio prospectivo sobre la presencia y la relevancia de los partidos indígenas en América Latina*. Barcelona: CIDOB Edicions, 2006.
- MARTÍ I PUIG, Salvador. Las razones de presencia y éxito de los partidos étnicos en América Latina: los casos de Bolivia, Ecuador, Guatemala, México, Nicaragua y Perú (1990-2005). *Revista Mexicana de Sociología*, 2008, año 70, vol. 4: 675-724.
- MOSONYI, Esteban Emilio. Balance general de los diez años del proceso bolivariano: pueblos indígenas. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 2009, vol. 15 (1): 155-172.
- POPOLO, Fabiana del. Los pueblos indígenas y afrodescendientes en las fuentes de datos: experiencias en América Latina. Documento del Proyecto «*Enfoque étnico en las fuentes de datos y estadísticas de salud*». Santiago de Chile, CELADE (CEPAL)/NACIONES UNIDAS.
- RABY, Diana. *Democracy and revolution: Latin America and socialism today*. London: Pluto Press, 2006.
- ROLDÁN ORTEGA, Roque. *Manual para la formación en derechos indígenas. Territorios, recursos naturales y convenios internacionales*. 2.^a edición. Quito: Abya-Yala, 2005.
- SOMUANO VENTURA, María Fernanda. Movimientos sociales y partidos políticos en América Latina: una relación cambiante y compleja. *Política y Cultura*, 2007, vol. 27: 31-53.
- VAN COTT, Donna Lee. Movimientos indígenas y transformación constitucional en Los Andes: Venezuela en perspectiva comparativa. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 2002, vol. 8 (3): 41-60.
- VAN COTT, Donna Lee. Cambio institucional y partidos étnicos en Sudamérica. *Análisis Político*, 2003, vol. 48, enero-abril: 26-51.
- VAN COTT, Donna Lee. Los movimientos indígenas y sus logros: la representación y el reconocimiento jurídico en Los Andes. *América Latina Hoy*, 2004, vol. 36: 141-159.
- VAN COTT, Donna Lee. *From movements to parties in Latin America: the evolution of ethnic politics*. New York: Cambridge University Press, 2005.
- VICIANO, Roberto y MARTÍNEZ, Rubén. El proceso constituyente venezolano en el marco del nuevo constitucionalismo latinoamericano. *Ágora*, 2007, n.º 13: 55-68.
- WRIGHT, Winthrop R. *Café con leche: race, class and national image in Venezuela*. Austin: University of Texas Press, 1990.

ENTREVISTAS

- GÓMEZ, Juvencio (18 de noviembre de 2008): Transcripción de entrevista grabada (audio). Consejo Legislativo del Estado Bolívar, Ciudad Bolívar, Venezuela. Registro: autor.
- PIZARRO, Italo (20 de noviembre de 2008): Transcripción de entrevista grabada (audio). Sede de la Federación Indígena del Estado Bolívar, Casco Histórico, Ciudad Bolívar, Venezuela. Registro: autor.
- RODRÍGUEZ, Arturo (18 de noviembre de 2008): Transcripción de entrevista grabada (audio). Sede de Kuyujani.

LEGISLACIÓN

- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (1999): *Gaceta Oficial Extraordinaria* n° 5.453 del 24 de marzo de 2000.
- LEY ORGÁNICA DE PROCESOS ELECTORALES (2009): *Gaceta Oficial* n.º 39.240 del 12 de agosto de 2009.
- LEY ORGÁNICA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (2005): *Gaceta Oficial* n.º 38.344 del 27 de diciembre de 2005.